



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 009

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
<u>2020-00082</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	VÍCTOR ALFONSO GUZMÁN ORTIZ.	16/02/2024
<u>2021-00159</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALEXANDER PRADA.	16/02/2024
<u>2023-00071</u>	DIVISORIO.	MIRALBA CÁRDENAS CAICEDO.	ROSALBA CAMPOS	16/02/2024
<u>2021-00167</u>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.	KELLY TATIANA SIERRA BAUTISTA.	YILMAR ANDREY VENTERO.	16/02/2024
<u>2023-00041</u>	PERTENENCIA	RAÚL RODRÍGUEZ CARDOZO.	ELIZABETH ORTIZ GARCÍA y otros.	16/02/2024
<u>2023-00043</u>	PERTENENCIA	JHOANY ANDRÉS MONTEJO CORREA como sucesor procesal de la señora MÓNICA VALESKA CORREA CASALLAS (Q.E.P.D.) Y OTRO.	SEBASTIÁN CORREA Y OTROS.	16/02/2024
<u>2023-00150</u>	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.	MARITZA ORTIZ GÓMEZ	YERMAN ESSTEILER ROSSEFEN ACOSTA SALAZAR.	16/02/2024
<u>2024-00028</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR	16/02/2024
<u>2023-00144</u>	SUCESIÓN	SIMÓN ROBERTO MONTEJO CAMELO y otros.	CELMIRA ORTEGÓN DE MONTEJO.	16/02/2024

2023-00065	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YEINI KATHERINE GUTIÉRREZ POLOCHE	ISAAC PORTELA	16/02/2024
----------------------------	------------------------	-----------------------------------	---------------	------------

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o la parte interesada deberá acceder al auto a través del expediente digital -previamente enviado-, toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000- 2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**



JENNY VANESA ARIAS RIVEROS.
SECRETARIA.

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.